REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **08.C.DIC.** 063

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón GUALACEO** el **12 de Diciembre de 2007**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSDIMAROL CIA. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSDIMAROL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 6 FEB. 2008

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7170385
Nro. Trámite 3.2008.43
SJM/

DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede; en Gualaceo, a 29 de Febrero del 2008
LA NOTARIA SEGUNDA:

Dra. María C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

María C. Coellar L. NOTARIA SEGUNDA Gualaceo-Ecuador

DOY FE: que en fecha tres de marzo del dos mil ocho, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 5 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 408 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Marzo 3 del 2008. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO